

## **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.**

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

#### **EVENTO SERENATA DE TELEANTIOQUIA:**

##### **DINÁMICA:**

Los clientes que realicen compras en los locales del Centro Comercial Aventura P.H., por un valor NO acumulable, igual o superior a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) durante el periodo comprendido del 21 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025 y registren sus facturas de compra, durante este mismo período, en los puestos de información, en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos y festivos de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. (el último día del registro, es decir, el 09 de mayo de 2025 que es un día antes del evento, el registro se cerrará a las 8:00 p.m.), podrán recibir un pase doble para asistir con un acompañante al evento “Serenata de Teleantioquia”, una actividad en homenaje a las madres que se realizará en el Centro Comercial Aventura P.H., el sábado 10 de mayo de 2025, en la plazoleta del piso 4 desde las 7:30 p.m. hasta las 10:00 p.m. en el que podrán disfrutar de:

- Concierto musical en vivo.
- Animación.

En total se entregarán 150 pases dobles a los primeros 150 clientes que registren sus facturas de compra cumpliendo con los requisitos acá indicados (hasta agotar las existencias disponibles), bajo el entendido que se entregará una única vez un pase doble para asistir a la actividad por persona.

##### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

1. Los clientes que deseen participar deben ser mayores de edad.
2. Las facturas registradas deben ser de un valor igual o superior a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) NO ACUMULABLES, y su registro se realizará en los puestos de información del Centro Comercial Aventura P.H entre el 21 de abril y el 9 de mayo a las 8p.m. de 2025 , en el horario de lunes a sábado de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. y domingos y festivos de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. (el último día del registro, es decir, el 09 de mayo de 2025 que es un día antes del evento, el registro se cerrará a las 8:00 p.m.), sujeto a la cantidad de pases totales a entregar durante la vigencia del evento, que son 150. Al entregar la totalidad ya no se aceptarán más registros.
3. Cada factura será marcada con un sello del Centro Comercial para evitar que sea registrada nuevamente. Las facturas no son acumulables.
4. Participan las facturas de los locales comerciales y el Éxito. No participan zonas comunes.
5. Solamente se entregará un pase doble por persona, independiente del valor superior a los \$250.000 o a la cantidad de facturas que se registre.
6. **Elección de los ganadores y entrega de los pases:** Los ganadores serán notificados al momento de cumplir con el requisito del valor a registrar para poder acceder al pase doble de entrada al evento, es decir, si un cliente registró una factura por valor no acumulable igual o superior a doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) en ese instante le será entregado el pase doble para asistir a la actividad.

7. El **Centro Comercial Aventura P.H.**, NO se responsabiliza en caso de que el ganador no pueda reclamar o hacer efectivo el pase doble en la fecha establecida en este documento. Vencida la fecha para hacerlo efectivo, se entiende que este expiró. El ganador será el único responsable de reclamar y/o recibir el pase doble.
8. Por ningún motivo se entregará el valor del pase doble en efectivo.
9. La responsabilidad del Centro Comercial Aventura P.H. termina con la entrega del pase doble.

#### **RESTRICCIONES:**

1. No podrán participar menores de edad, según la Ley 643 de 2001.
2. No podrán participar los integrantes del Consejo de Administración; empleados del Centro Comercial; empleados en misión del Centro Comercial; empleados de aseo, vigilancia y parqueadero, beneficiarios de área, propietarios de locales, administradores y empleados directos o en misión de los locales del Centro Comercial, empleados de empresas contratistas del Centro Comercial, ni el contratista mismo si es persona natural, o sus trabajadores; empleados de los stand ubicados en las zonas comunes, proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo; y las personas que tengan primer y segundo grado de consanguinidad con todos los anteriormente mencionados (es decir, padres, hermanos e hijos). **Si se comprueba que el ganador no reportó algún vínculo existente con el CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H. al momento del registro se anulará la elección y se entregará el premio a la siguiente participante que cumpla los mismos parámetros de elección acá establecidos.**
3. Participan las facturas de los locales comerciales y el Éxito. No participan zonas comunes.
4. **Solamente se entregará un pase doble por persona, independiente del valor superior a los \$250.000 o a la cantidad de facturas que se registre.**

#### **AUTORIZACIONES:**

1. Al participar, el cliente, está autorizando al **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.** a incluir sus datos en el sistema de la base de datos interno y a recibir información acerca de eventos, promociones y acciones comerciales que el Centro Comercial lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.
2. De igual manera, el cliente al participar autoriza al organizador a difundir y publicar su nombre, y a divulgar y en general a usar sus imágenes, fotografías, fotogramas y fonogramas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes para efectos de publicación testimonial de dicha actividad, sin derecho a remuneración o compensación alguna. Por tanto renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen o de propiedad intelectual.
3. En todo caso el tratamiento de datos personales de los participantes está sujeto a las políticas de tratamiento de datos que se puedan consultar en nuestra página web, y en la que se describe, entre otros temas, la manera como los titulares de información puedan ejercer sus derechos, el área y la persona encargada de atender las P.Q.R, o derechos de petición.
4. Al participar y dar los datos personales los participantes están aceptando de forma expresa las anteriores condiciones y restricciones y el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos y de acuerdo a la política de tratamiento de datos

personales que podrá encontrar en nuestras instalaciones y en la página web <https://ccaventura.com/>.

5. **CESIÓN DERECHOS DE AUTOR:** Los participantes de manera libre y expresa, autorizan al **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H** para hacer uso de cualquier forma, de los registros fotográficos que se generen de esta actividad, por lo cual renuncia a cualquier derecho patrimonial derivado de dicho material. En consecuencia, el **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.** podrá realizar la explotación económica de dicho material, usarlo, transferirlo, almacenarlo, reproducirlo y exhibirlo total o parcialmente, a través medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar, conocido o por conocer en el futuro, sin límite geográfico o temporal, y a título gratuito, por lo cual no se genera ninguna obligación económica a favor del autor.
6. Al participar en este concurso y dar sus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con el **CENTRO COMERCIAL AVENTURA P.H.**, enviando un email a [mercadeo@ccaventura.com](mailto:mercadeo@ccaventura.com).

La administración.